

# CONSEJO GENERAL

## Acta de la Sesión Especial (Permanente)

del día 11 de julio de 2010

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas del día 11 de julio de 2010, con el objeto de realizar Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo De la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenos días, sean bienvenidos a esta Sesión Especial del Consejo General, misma que da inicio siendo las 11 horas del día 2 de julio de 2010, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

### **Consejera Presidenta.** -----

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. -----

### **Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. -----

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. -----

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. -----

### **Representantes del Poder Legislativo.** -----

Dip. Laura Elena Trejo Delgado, Ausente. -----

Dip. Leodegario Varela González, Presente. -----

Dip. Manuel de Jesús García Lara, Ausente. -----

Dip. Guillermo Huizar Carranza, Presente. -----

Dip. Elías Barajas Romo, Ausente. -----

### **Representantes de los Partidos Políticos.** -----

#### **Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. -----

#### **Coalición Alianza Primero Zacatecas.** -----

Lic. Gerardo Triana Cervantes, Presente. -----

#### **Coalición Zacatecas Nos Une.** -----

Lic. Gerardo Espinoza Solís, Presente. -----

#### **Partido del Trabajo.** -----

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. -----

#### **El Secretario Ejecutivo.** -----

Lic. Juan Osiris Santoyo De la Rosa, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto y seis ( 6 ) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta Sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaytán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Ing. Mario González Fuentes; de Sistemas y Programas

Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Mtra. Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, una vez que se ha informado a este Consejo General que existe Quórum legal damos inicio a esta sesión, en cumplimiento al artículo 14, numeral 5, fracción II del Reglamento de sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito declarar esta sesión especial de cómputo en sesión permanente, Señor Secretario le ruego dar cuenta al Consejo General del Proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se efectúa el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, se declara en forma provisional la validez de la elección y se expide la constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo, en el proceso electoral del año dos mil diez. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan al Partido Acción Nacional, a la Coalición “Zacatecas Nos Une” y al Partido del Trabajo, las y los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil diez y se expiden las constancias de asignación correspondientes. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de Regidores y Regidoras por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan al Partido Acción Nacional, a la Coalición “Alianza Primero Zacatecas”, a la Coalición “Zacatecas Nos Une” y al Partido del Trabajo, las regidurías que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil diez y se expiden las constancias de asignación correspondientes. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, en virtud a que no existen observaciones, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las y los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimitad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto

del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se efectúa y aprueba el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, se declara en forma provisional la validez de la elección y se expide la constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo en el proceso electoral del año dos mil diez. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** A efecto de estar en posibilidad de someter a la consideración de este Consejo General el Proyecto de Acuerdo señalado, le pido al Señor Secretario proceda a efectuar el cómputo estatal de la elección de Gobernador, solicito a la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos el auxilio a efecto de que en las pantallas se pueda presentar la tabla que contiene el cómputo referido, igualmente me permito informarles a los integrantes de este Consejo General que se estarán requisitando las actas correspondientes por la Secretaría Ejecutiva, y una vez realizado el cómputo estaremos firmando desde luego las actas correspondientes, adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 221 y 222 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los 18 Consejos Distritales Electorales convocaron a todos y cada uno de sus integrantes para el día 7 de julio del año en curso, a la sesión especial en la que tendría verificativo el cómputo distrital de la votación para la elección de Gobernador del Estado para el presente proceso electoral, de acuerdo a los cómputos efectuados por los 18 Consejos Distritales Electorales y en cumplimiento a los artículos 225, fracción II, y 226 fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las y los Consejeros Presidentes de dichos órganos electorales a nivel distrital procedieron a integrar el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado con las correspondientes actas de las casillas, el original de acta de cómputo distrital de esta elección, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo y copia del informe sobre el desarrollo de la jornada electoral, asimismo se remitieron a esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo del Instituto Electoral el expediente de cómputo distrital referido y que contiene los originales de las actas y demás documentos certificados de esta elección, para los efectos del cómputo estatal correspondiente y cuyos resultados son los siguientes, para el Distrito I, con cabecera en Zacatecas, Partido Acción Nacional 3,379, para la Coalición Alianza Primero Zacatecas 19,630, para la Coalición Zacatecas Nos Une 4,732, para el Partido del Trabajo 980, votos nulos 605, votación total emitida 29,326, votación total efectiva 28,721, en el Distrito II, de igual forma con cabecera en Zacatecas, el Partido Acción Nacional 3,920, la Coalición Alianza Primero Zacatecas 21,892, la Coalición Zacatecas Nos Une 5,109, el Partido del Trabajo 1,236, votos nulos 672, votación total emitida 32,829, votación total efectiva 32,157, en el Distrito III con cabecera en el municipio de Calera, Partido Acción Nacional 6,995, para la Coalición Alianza Primero Zacatecas 16,137, para la Coalición Zacatecas Nos Une 7,343, para el Partido del Trabajo 3,440, votos nulos 1,119, votación total emitida 35,034, votación total efectiva 33,915, Distrito IV con cabecera en Guadalupe, Partido Acción Nacional 3,527, Coalición Alianza Primero Zacatecas 17,714, Coalición Zacatecas Nos Une 6,075, Partido del Trabajo 1,620, votos nulos 747, votación total emitida 29,683, votación total efectiva 28,933, Distrito V de igual forma en Guadalupe, Partido Acción Nacional 4,042, Coalición Alianza Primero Zacatecas, 16,133, Coalición Zacatecas Nos Une 4,731, Partido del Trabajo 1,177, votos nulos 788, votación total emitida

26,871, votación total efectiva 26,083, Distrito VI con cabecera en Ojocaliente, Partido Acción Nacional 6,589, Coalición Alianza Primero Zacatecas 18,737, Coalición Zacatecas Nos Une 10,864, Partido del Trabajo 5,983, votos nulos 1,453, votación total emitida 43,626, votación total efectiva 42,173, Distrito VII con cabecera en Jerez, Partido Acción Nacional 7,808, Coalición Alianza Primero Zacatecas 20,349, Coalición Zacatecas Nos Une 9,888, Partido del Trabajo 3,091, votos nulos 1,206, votación total emitida 42,342, votación total efectiva 41,136, Distrito VIII con cabecera en Fresnillo, Partido Acción Nacional 4,204, Coalición Alianza Primero Zacatecas 10,807, Coalición Zacatecas Nos Une 7,981, Partido del Trabajo 16,563, votos nulos 876, votación total emitida 40,431, votación total efectiva 39,555, Distrito IX con cabecera en Loreto, Partido Acción Nacional 8,809, Con el permiso de la Presidencia doy cuenta que se integra a esta sesión el Lic. Juan José Enciso Alba, Representante del Partido del Trabajo, así como el Representante de la Legislatura del Estado el Dip. Leodegario Varela González, continuando, Distrito IX con cabecera en Loreto, Partido Acción Nacional 8,809, Coalición Alianza Primero Zacatecas 17,356, Coalición Zacatecas Nos Une 10,833, Partido del Trabajo 8,071, votos nulos 1,238, votación total emitida 46,307, votación total efectiva 45,069, Distrito X con cabecera en Villanueva, Partido Acción Nacional 9,326, Coalición Alianza Primero Zacatecas 14,456, Coalición Zacatecas Nos Une 9,462, Partido del Trabajo 2,607, votos nulos 1,201, votación total emitida 37,052, votación total efectiva 35,581, con el permiso de la Presidencia, doy cuenta que se integra a esta sesión el Dip. Guillermo Huizar Carranza, Representante de la Legislatura del Estado, Distrito XI con cabecera en Fresnillo, Partido Acción Nacional 4,995, Coalición Alianza Primero Zacatecas 11,344, Coalición Zacatecas Nos Une 9,342, Partido del Trabajo 20,005, votos nulos 1,003, votación total emitida 46,689, votación total efectiva 45,686, Distrito XII con cabecera en Río Grande, Partido Acción Nacional 5,305, Coalición Alianza Primero Zacatecas 15,030, Coalición Zacatecas Nos Une 12,428, Partido del Trabajo 7,769, votos nulos 1,269, votación total emitida 41,801, votación total efectiva 40,532, Distrito XIII con cabecera en el municipio de Pinos, Partido Acción Nacional 3,962, Coalición Alianza Primero Zacatecas 19,406, Coalición Zacatecas Nos Une 13,324, Partido del Trabajo 2,665, votos nulos 1,288, votación total emitida 40,645, votación total efectiva 39,357, Distrito XIV con cabecera en Juchipila, Partido Acción Nacional 9,190, Coalición Alianza Primero Zacatecas 9,912, Coalición Zacatecas Nos Une 8,910, Partido del Trabajo 1,967, votos nulos 856, votación total emitida 30,835, votación total efectiva 29,979, Distrito XV con cabecera en Tlaltenango, Partido Acción Nacional 10,019, Coalición Alianza Primero Zacatecas 15,074, Coalición Zacatecas Nos Une 7,590, Partido del Trabajo 3,543, votos nulos 998, votación total emitida 37,224, votación total efectiva 36,226, Distrito XVI con cabecera en Sombrerete, Partido Acción Nacional 7,992, Coalición Primero Zacatecas 13,227, Coalición Zacatecas Nos Une 6,596, Partido del Trabajo 4,071, votos nulos 915, votación total emitida 32,801, votación total efectiva 31,886, Distrito XVII con cabecera en Juan Aldama, Partido Acción Nacional 9,461, Coalición Alianza Primero Zacatecas 11,363, Coalición Zacatecas Nos Une 6,327, Partido del Trabajo 1,440, votos nulos 756, votación total emitida 29,347, votación total efectiva 28,591, Distrito XVIII con cabecera en Concepción del Oro, Partido Acción Nacional 2,090, Coalición Alianza Primero Zacatecas 15,760, Coalición Zacatecas Nos Une 11,362, Partido del Trabajo 5,254, votos nulos 903, votación total emitida 35,369, votación total efectiva 34,466, y los totales Partido Acción Nacional 111,613, Coalición Alianza Primero Zacatecas 284,327, Coalición Zacatecas Nos Une 152,897, Partido del Trabajo 91,482, votos nulos 17,893, votación total emitida 658,212, votación total efectiva 640,319, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, el resultado del cómputo estatal de la elección a Gobernador en este momento requisitamos el acta correspondiente para pasarla a la firma de los y las integrantes de este Consejo General, y desde luego de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, en cuanto estemos listos Señor Secretario. -----

**La Consejera Presidenta:** Concluyó el levantamiento del acta, vamos a proceder a la firma del acta de cómputo de la elección de Gobernador. -----

**La Consejera Presidenta:** Señores representantes de los partidos políticos y coaliciones les rogamos hacer la firma correspondiente, bien, en lo que circula el acta para la firma de los Señores Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, y una vez que se ha revisado el cómputo estatal de la elección de Gobernador le ruego al Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, sustentada en los antecedentes y considerandos que se tienen a la vista, me permito dar lectura a algunos de los considerandos que motivaron el presente Acuerdo, Décimo séptimo, que de los resultados del cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado de Zacatecas, se desprende que el Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, postulado por la Coalición “Alianza Primero Zacatecas, obtuvo 284,326 votos, los cuales representan la mayor votación alcanzada en dicha elección, en mérito de lo anterior y en atención a que se realizaron los actos y actividades trascendentes en el desarrollo del proceso electoral ordinario del año dos mil diez, este órgano colegiado considera que debe declararse provisionalmente válida la elección de Gobernador del Estado, décimo octavo, que una vez efectuada la revisión de los documentos aportados por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, se desprende que el candidato registrado por la Coalición “Alianza Primero Zacatecas”, dio cumplimiento con los requisitos establecidos por los artículos 123 y 124 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. Asimismo se constató que el candidato registrado por la Coalición “Alianza Primero Zacatecas” cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos por los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 14 de la Ley Electoral del Estado. Décimo noveno, que por lo expuesto de los Considerandos que anteceden y de conformidad con lo estipulado por el artículo 239 de la Ley Electoral del Estado, es procedente emitir en forma provisional la declaración de validez de elección, asimismo, es procedente expedir la Constancia provisional de mayoría y de Gobernador Electo al Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, candidato postulado por la Coalición “Alianza Primero Zacatecas”, por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente Acuerdo, Primero: Se declara provisionalmente válida la Elección de Gobernador del Estado, celebrada el pasado domingo cuatro de julio de dos mil diez en el presente proceso electoral ordinario, Segundo: De conformidad con el cómputo estatal de la Elección de Gobernador señalado en los considerandos décimo cuarto y décimo sexto del presente Acuerdo, el Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes es el candidato que obtuvo el mayor número de votos de dicha elección, en consecuencia, se le declara provisionalmente electo, Tercero: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, expidan la Constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo, a favor del Candidato Miguel Alejandro Alonso Reyes, postulado por la Coalición “Alianza Primero Zacatecas, Cuarto: Fíjese en el exterior del local sede de este Consejo General la cédula que contenga los resultados del cómputo estatal de la elección de Gobernador, Quinto: Fórmese el Expediente de la Elección de Gobernador del Estado para su remisión a la Sala Uniinstancial del Tribunal

de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Sexto: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado, Séptimo: Notifíquese conforme a derecho el presente Acuerdo. - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición "Zacatecas Nos Une", Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:**

Con su permiso Consejera Presidenta, creo que no está debidamente fundado ni motivado el Acuerdo de cuenta, toda vez que el considerando décimo séptimo señala que en mérito de lo anterior y en atención a que se realizaron los actos y actividades trascendentes en el desarrollo del proceso electoral ordinario, este órgano colegiado considera que debe declararse provisionalmente válida la elección del Gobernador del Estado de Zacatecas, consideramos que es insuficiente la fundamentación y motivación, ya que no se encuentra tampoco establecido que la Coalición "Zacatecas Nos Une" actuando en el marco de la ley interpuso en fecha 20 de abril del presente año, queja en contra del candidato a Gobernador y de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", misma que quedó radicada dentro del expediente SC-GP-ZNU-CG-050/2010 ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por haber violentado lo dispuesto en el artículo 49, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, en motivo de la contratación de tiempos en radio, y hasta la fecha la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral no ha desahogado la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente, por lo que el Proyecto de Acuerdo que debe someterse a consideración el citado Instituto está pendiente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 354 del COFIPE solicitamos en su momento la cancelación del registro del citado candidato por la celebración de actos anticipados de campaña, tal y como quedó debidamente acreditado con los testigos proporcionados por el Instituto Federal Electoral y por esta autoridad, de igual forma en fecha 13 de mayo presentamos queja en contra del candidato y de la Coalición "Primero Zacatecas" por violación grave a las reglas de financiamiento previstas en el artículo 67 de la Ley Electoral del Estado, por la presunta existencia de financiamiento proveniente de Gobierno del Estado de Nuevo León, así como de Coahuila, San Luis Potosí, y del comodato de vehículos supuestamente arrendados por la empresa Osaka Motors, la cual a la fecha la Junta General Ejecutiva de este Instituto Electoral no ha desahogado dicha queja ni realizado los actos solicitados de revisión precautoria de los gastos de campaña del citado candidato y de la Coalición que lo postula, luego entonces no se han aplicado las sanciones correspondientes, en fecha 16 de junio presentamos queja en contra del candidato y de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", por violación grave a lo dispuesto en el artículo 253, numeral 2, fracción VII de la Ley Electoral del Estado, por la realización de actos de campaña en el extranjero, y hasta la fecha esta Junta General no ha desahogado dicha queja ni en el Instituto Electoral del Estado, de igual forma es necesaria la revisión de todos y cada uno de los sucesos de las campañas electorales y de la jornada, hay acreditada intromisión de los Gobiernos Estatales de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Estado de México, existen elementos de prueba y fueron hechos públicos y notorios para la sociedad, existió funcionarios públicos de otros Estados que fueron detenidos con dinero el día de la jornada electoral, hubo funcionarios públicos de otros Estados detenidos con vehículos sin placas y equipos de intercepción, abiertamente los gobernadores en los eventos de campaña realizaron entrega de recursos, existieron hechos violentos afuera de este mismo Consejo General sin que el mismo haya presentado la denuncia ante las autoridades penales, en la jornada electoral

se realizó compra de voto, desde 500 hasta 3,500 pesos, hubo gente encapuchada. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Por favor les ruego guardar silencio, estamos en una sesión formal de este Consejo General, eviten por favor pedirles que desalojen la sala, adelante Señor Representante. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición "Zacatecas Nos Une", Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Sí, hubo gente encapuchada en vehículos sin placa fuera de las casillas, se encontró gente armada en vehículos sin placas fuera de las casillas, hubo un operativo de compra de voto y presión al electorado con vehículos y la supuesta vigilancia ciudadana que se implementó en el pasado proceso electoral de Coahuila, la ciudadanía lo vio en sus colonias y en sus comunidades, son hechos que se denunciaron en su momento ante los agentes del ministerio público y este Consejo General, sin que éste último haya realizado alguna acción, violentando así su rectoría en el proceso, las encuestadoras de salida presionaron a los electores, se violentó la secrecía del voto, de igual forma no se cumplen los elementos fundamentales de una elección democrática, hubo violación a los principios democráticos de elecciones libres y auténticas contemplados en el artículo 41 de la Constitución Federal, existió violación a la libertad y secrecía del voto violentándose lo establecido por el artículo 116 de la Constitución Federal, se violentó por parte de la autoridad electoral los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, esta elección no es producto del ejercicio popular de la soberanía popular de los zacatecanos en ejercicio exclusivo de sus derechos, no hubo equidad en el acceso de los medios de comunicación, ya que hubo intervención de los medios como NTR, Imagen, Televisa y T.V. Azteca que actuaron de manera parcial y a favor del candidato de la Alianza "Primero Zacatecas", la Coalición "Zacatecas Nos Une" integrada por el PRD y Convergencia se pronuncian por una reforma electoral de fondo, para que nunca más en nuestro Estado se decida por otros gobiernos y ciudadanos de otros Estados quienes serán las autoridades de nuestro Estado de Zacatecas, que se regule expresamente la prohibición de la intromisión de funcionarios públicos de otros Estados en el proceso electoral, que se regule debidamente la actuación de los medios de comunicación en el proceso, que se reglamente debidamente las encuestas para que no se publiciten fuera del marco de la ley so pretexto de su publicación en medios nacionales, regular las encuestadoras de salida para que no funcionen como un instrumento de presión al electorado el día de la jornada electoral, regular el uso de tecnologías tales como mensajería telefónica como medio para realizar propaganda el día de la jornada electoral, prohibir el uso de tecnologías tales como teléfonos celulares, cámaras y demás medios de captación y reproducción de imágenes en el interior de las casillas, regular el uso de las empresas telefónicas el día de la jornada electoral de los famosos call center, regular el uso de propaganda electoral y política en Internet, por último el proyecto progresista de izquierda en nuestro país y en el Estado no termina en una elección, se ha truncado un proyecto de avance y progreso para Zacatecas, los resultados electorales en la elección de Presidentes Municipales son de menos de 30,000 votos en su diferencia, seremos una oposición responsable y vigilante del actual del Gobierno del Estado, estaremos pendientes que se mantengan los programas de apoyo a madres jefas de familia y adultos mayores que fueron implementados por este gobierno, que se mantenga a Zacatecas como uno de los Estados más seguros del país, no queremos que se eleven los índices de seguridad como en otros Estados de la república gobernados por el PRI, que se mantengan los apoyos a las niñas y niños de nuestro Estado, los desayunos escolares y

las becas para su desarrollo, que se siga invirtiendo tal y como se ha hecho en este sexenio en la infraestructura carretera como en autopistas y miles de caminos saca cosechas que se han realizado, que se mantengan los apoyos al campo y a las pequeñas y medianas empresas entre otros, estaremos vigilantes que se cumplan las promesas realizadas en campaña por parte del candidato de la Coalición "Primero Zacatecas", como lo es que la Contraloría del Estado se ejerza por la primera minoría, que los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Turismo y de Obras Públicas sean designados consultando a los sectores, que se establezca un fondo de mil millones de pesos a tasa cero para los campesinos. -----

**La Consejera Presidenta:** Ha concluido su tiempo Señor Representante. ---

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición "Zacatecas Nos Une", Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Me falta un minuto que me interrumpieron, si me permite, gracias, el PRD y Convergencia se manifiestan por seguir trabajando a favor de las clases más desprotegidas de nuestro Estado, gracias a los miles de ciudadanos que votaron por la Coalición "Zacatecas Nos Une", tengan la seguridad que los representaremos debidamente ante todos los órganos de Gobierno para los cuales nos eligieron, seguiremos luchando por conseguir un Estado democrático pleno, donde la ciudadanía viva con oportunidades de crecimiento con empleo y seguridad para todos, democracia ya patria para todos, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, estamos en la discusión del Proyecto de Acuerdo que aprueba el cómputo estatal de la elección de Gobernador. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", Lic. Cristhian Omar Castillo Triana, quien expresa:** Gracias, con su permiso Señores Consejeros, Consejera Presidenta, solamente manifestar la conformidad de esta representación sobre los resultados que hoy se están cantando por parte del Secretario Ejecutivo, toda vez que es el Acuerdo que se nos pone a consideración y no cuestionamientos de carácter personales, o haciendo referencias a cuestiones y procedimientos administrativos que están en proceso en este órgano electoral, así como del Instituto Federal Electoral, la voluntad del ciudadano, las voluntad de los zacatecanos hoy en día se refleja en resultados contundentes como el de hoy, el Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes ha cumplido con todas y cada uno de los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la Ley Electoral del Estado, por lo tanto los resultados y la ciudadanía le da la confianza de ser hoy el ciudadano que dirija y conduzca los quehaceres de este Estado, por lo tanto creo que este órgano colegiado debe de estar plenamente apegado a lo que se nos está presentando como proyecto y como Acuerdo para enfocarnos al resultado y a la voluntad y respetar la voluntad de los ciudadanos zacatecanos que hoy con 284,327 votos está dando el triunfo al ciudadano que merece estar por haber cumplido con lo establecido en la Constitución, en la Ley Electoral y las leyes que de ellas emanen, es el candidato o es el ciudadano que debe conducir este Estado de Zacatecas, es cuanto gracias. ---

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, si me permiten, únicamente para señalar por parte de este órgano colegiado, que desde el inicio de este proceso electoral se tomaron los Acuerdos necesarios para garantizar una elección democrática, el cuatro de julio recibieron el voto de los ciudadanos y las ciudadanas más de 10,000 funcionarios y funcionarias de



casillas, pero hubo una representación de los partidos políticos y coaliciones de más de 20,000 representantes que estuvieron atentos a lo que sucedió en las casillas, 2,553 casillas que se instalaron en su totalidad, por lo tanto para este Consejo General tal y como lo señala el Proyecto de Acuerdo que sometemos a su consideración, se han cumplido los principios constitucionales de una elección libre, auténtica y que nos permite de manera periódica a través del sufragio universal, libre, secreto y directo llegar al cómputo estatal de los votos para declarar de manera provisional la validez de esta elección, desde luego quedan como siempre a salvo los derechos de cualquier partido político o coalición a efecto de hacerlos valer ante las instancias jurisdiccionales, por nuestra parte agradecemos nuevamente el acompañamiento de la ciudadanía en la conducción de estas elecciones. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Sonia Delgado Santamaría, quien expresa:** Gracias, yo solamente para hacer una precisión en cuanto a la emisión del Acuerdo que estamos analizando, que aún y cuando existan procedimientos pendientes tanto administrativos como sancionadores, este Consejo está procediendo de conformidad al artículo 42 de la Constitución, en el cual literalmente establece que en ningún caso la interposición de los medios de impugnación producirá efectos suspensivos respecto de los actos, resoluciones o resultados que se hubieren impugnado, entonces el considerando décimo séptimo y el Acuerdo está fundado en este precepto Constitucional, gracias. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, haciendo desde luego valer el principio de definitividad de cada una de las etapas que componen el proceso electoral, si no hay alguna otra participación en la discusión del proyecto le ruego al Secretario Ejecutivo someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. - - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se efectúa y aprueba el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, se declara en forma provisional la validez de la elección y se expide la constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo, en el proceso electoral del año dos mil diez, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son:** - - - -

**Siete votos a favor.** - - - -

**Cero votos en contra.** - - - -

**Cero abstenciones.** - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, una vez aprobado este Acuerdo señores integrantes, señoras integrantes de este Consejo General, y en virtud a que se encuentra en este edificio el Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, les ruego me acompañen a recibirlo en este recinto para hacerla la entrega de la constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo, está a punto de arribar a este recinto si me permiten señores integrantes de este Consejo General, les rogaría que esperáramos unos minutos para hacer la entrega correspondiente. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Vamos a declarar un receso con fundamento en nuestro Reglamento de Sesiones para proceder a hacer la entrega de la constancia, un receso de cinco minutos, regresamos a las 11:50 de la

mañana, muchas gracias señores y señores integrantes de este Consejo. - - -

- - - - - **R e c e s o** - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señores Representantes de la Legislatura, siendo las 11 horas con 52 minutos reanudamos esta sesión, le ruego al Señor Secretario verificar la existencia de quórum legal. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Informo a la Presidencia que existe quórum legal para continuar con la sesión. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** En virtud a que se encuentra en este recinto el Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, les ruego me acompañen a entregarle la Constancia de validez y la declaración provisional de Gobernador electo, gracias, por Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en fecha 11 de julio de 2010 y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, se expide la siguiente Constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo al Ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, gracias Gobernador electo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, hemos entregado en cumplimiento al Acuerdo adoptado por este Consejo General la Constancia. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Vamos a continuar con nuestra sesión, con fundamento en nuestro Reglamento de Sesiones, Señoras, Señores Consejeros Electorales, Señores Representantes de la Legislatura, Señores Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, vamos a hacer un receso de cinco minutos, regresamos a las 12 horas con 12 minutos de este día. - - - - -

- - - - - **R e c e s o** - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes Señores Consejeros Electorales, Señores Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, Señores Representantes de la Legislatura, vamos a continuar con esta sesión, les ruego en la sala guardar silencio a efecto de continuar con nuestro orden del día, Señor Secretario le ruego señalar cual es el siguiente punto de nuestro orden aprobado. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Sí me permite Consejera Presidenta, doy cuenta que existe quórum legal para continuar con la sesión, informo que se integra a la misma el Lic. Gerardo Triana Cervantes, Representante de la Coalición Alianza Primero Zacatecas. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se efectúa y aprueba el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan al Partido Acción Nacional, a la Coalición "Zacatecas Nos Une" y al Partido del Trabajo, las y los diputados que por ese principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil diez y se expiden las constancias

de asignación correspondientes. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, vamos a realizar el cómputo de la elección de Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional, para esos efectos el uso de la voz al Señor Secretario Ejecutivo, solicitamos el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos para hacer el seguimiento del resultado de este cómputo, y desde luego la Secretaría Ejecutiva estarán requisitando las actas correspondientes, Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** De conformidad con lo señalado en los artículos 234, 235 y 236, numeral 1, fracción I, inciso b, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional cuyos resultados son los siguientes, en el Distrito I con sede en Zacatecas, el Partido Acción Nacional 3,525, la Coalición Alianza Primero Zacatecas 15,100, la Coalición Zacatecas Nos Une 7,988, Partido del Trabajo 1,667, votos nulos 10,013, votación total emitida 29,293, votación total efectiva 28,280, Distrito II en Zacatecas, Partido Acción Nacional, 4,226, Coalición Alianza Primero Zacatecas 16,354, Coalición Zacatecas Nos Une 7,696, Partido del Trabajo 3,284, votos nulos 1,238, votación total emitida 32,798, votación total efectiva 31,560, Distrito III con sede en Calera, Partido Acción Nacional 10,000, Alianza Primero Zacatecas 9,301, Coalición Zacatecas Nos Une 9,627, Partido del trabajo 4,734, votos nulos 1,385, votación total emitida 35,047, votación total efectiva 33,662, Distrito IV con sede en Guadalupe, Partido Acción Nacional 3,796, Coalición Alianza Primero Zacatecas 12,379, Coalición Zacatecas Nos Une 6,140, Partido del Trabajo 6,110, votos nulos 1,224, votación total emitida 29,649, votación total efectiva 28,425, Distrito V con sede en Guadalupe, Partido Acción Nacional 4,879, Coalición Alianza Primero Zacatecas 10,343, Coalición Zacatecas Nos Une 7,080, Partido del Trabajo 3,275, votos nulos 1,289, votación total emitida 26,866, votación total efectiva 25,577, Distrito VI en Ojocaliente, Partido Acción Nacional 8,660, Alianza Primero Zacatecas 13,979, Zacatecas Nos Une 12,559, Partido del Trabajo 6,704, votos nulos 1,774, votación total emitida 43,676, votación total efectiva 41,902, Distrito VII con sede en Jerez, Partido Acción Nacional 7,160, Coalición Alianza Primero Zacatecas 17,493, Coalición Zacatecas Nos Une 12,576, Partido del Trabajo 3,647, votos nulos 1,459, votación total emitida 42,335, votación total efectiva 40,876, Distrito VIII en Fresnillo, Partido Acción Nacional 3,573, Alianza Primero Zacatecas 8,737, Zacatecas Nos Une 8,580, Partido del Trabajo 18,543, votos nulos 1,000, votación total emitida 40,433, votación total efectiva 39,443, Distrito IX con sede en Loreto, Partido Acción Nacional 9,505, Alianza Primero Zacatecas 15,384, Coalición Zacatecas Nos Une 10,917, Partido del Trabajo 8,626, votos nulos 1,737, votación total emitida 46,169, votación total efectiva 44,432, Distrito X en Villanueva, Partido Acción Nacional 8,654, Coalición Alianza Primero Zacatecas 12,324, Coalición Zacatecas Nos Une 11,037, Partido del Trabajo 3,600, votos nulos 1,418, votación total emitida 37,033, votación total efectiva 35,615, Distrito XI con sede en Fresnillo, Partido Acción Nacional 4,919, Coalición Alianza Primero Zacatecas 9,401, Coalición Zacatecas Nos Une 10,376, Partido del Trabajo 20,612, votos nulos 1,230, votación total emitida 46,538, votación total efectiva 45,308, Distrito XII Río Grande, Partido Acción Nacional 4,727, Alianza Primero Zacatecas 10,993, Zacatecas Nos Une 16,675, Partido del Trabajo 7,739, votos nulos 1,673, votación total emitida 41,807, votación total efectiva 40,134, Distrito XIII en Pinos, Partido Acción Nacional 3,585, Coalición Alianza Primer Zacatecas 18,983, Coalición Zacatecas Nos Une 14,529, Partido del Trabajo 2,175, votos nulos 1,361, votación total emitida 40,633, votación total efectiva 39,272, Distrito XIV con sede en Juchipila,

Partido Acción Nacional 9,415, Coalición Alianza Primero Zacatecas 9,206, Coalición Zacatecas Nos Une 8,967, Partido del Trabajo 2,125, votos nulos 1,124, votación total emitida 30,837, votación total efectiva 29,713, Distrito XV con sede en Tlaltenango, Partido Acción Nacional 10,697, Coalición Alianza Primero Zacatecas 13,986, Coalición Zacatecas Nos Une 7,614, Partido del Trabajo 3,661, votos nulos 1,251, votación total emitida 37,209, votación total efectiva 35,958, Distrito XVI en Sombrerete, Partido Acción Nacional 8,364, Coalición Alianza Primero Zacatecas 12,485, Coalición Zacatecas Nos Une 7,045, Partido del Trabajo 3,869, votos nulos 1,019, votación total emitida 32,782, votación total efectiva 31,763, Distrito XVII con sede en Juan Aldama, Partido Acción Nacional 9,773, Coalición Alianza Primero Zacatecas 10,866, Coalición Zacatecas Nos Une 6,821, Partido del Trabajo 1,186, votos nulos 793, votación total emitida 29,439, votación total efectiva 28,646, Distrito XVIII con sede en Concepción del Oro, Partido Acción Nacional 4,605, Coalición Alianza Primero Zacatecas 13,136, Coalición Zacatecas Nos Une 11,421, Partido del Trabajo 5,243, votos nulos 955, votación total emitida 35,360, votación total efectiva 34,405, totales, Partido Acción Nacional 120,063, Coalición Alianza Primero Zacatecas 230,450, Coalición Zacatecas Nos Une 177,648, Partido del trabajo 106,800, votos nulos 22,943, votación total emitida 657,904, votación total efectiva 634,961, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, con estos totales se está levantando el acta correspondiente, procederemos a su firma y a efecto también de que sea firmada por los Señores Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, está circulando el acta para la correspondiente firma, y una vez que se ha celebrado el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional le ruego al Señor Secretario presentar a nosotros el Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite Consejera Presidenta, antes de dar lectura al Proyecto de Acuerdo, a efecto de hacer la presentación del desarrollo de la fórmula establecida en la Constitución Política del Estado y en la Ley Electoral, solicito la voz informativa de la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que haga dicha presentación. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Adelante Señora Directora Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, que desarrollará la fórmula que se ha aplicado para el desarrollo del Proyecto de Acuerdo que estaremos discutiendo, Señora Directora. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa:** Con permiso de la Presidencia, en términos de lo previsto en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 26 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, se procede a desarrollar la fórmula de asignación con base en los resultados de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, el Partido Acción Nacional obtuvo una votación de 120,063 votos, la Coalición Alianza Primero Zacatecas 230,450 Votos, la Coalición Zacatecas Nos Une 177,648 votos, Partido del Trabajo 106,800, votos nulos 22,943, votación total emitida 657,904, votación total efectiva 634,961, para iniciar la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos o coaliciones con derecho a ello deberán acreditar que obtuvieron por lo menos el 2.5% de la votación total efectiva en el Estado, para el efecto tenemos que la votación total emitida que son todos los votos depositados en la urna, fueron 657,904 votos, para obtener la votación total efectiva se restará de la votación total emitida los votos nulos, votación total emitida 657,904, menos los votos nulos 22,943, así

obtenemos nuestra votación total efectiva de 634,961, ahora se procede a calcular el porcentaje que representa la votación obtenido por los partidos políticos y coaliciones con relación a la votación total efectiva, el Partido Acción Nacional tiene una votación obtenida de 120,063 votos, entre la votación total efectiva que son 634,961, equivale a un porcentaje del 18.9,087%, Coalición Alianza Primero Zacatecas, votación obtenida 230,450, entre la votación total efectiva que son los 634,961 equivale a un porcentaje del 36.2,936, Coalición Zacatecas Nos Une, votación obtenida 177,648, entre la votación total efectiva de 634,961, equivale a un porcentaje del 27,9,778, Partido del Trabajo, votación obtenida 106,800, entre la votación total efectiva que son 634,961, equivale a un porcentaje del 16,8,199, con ello tenemos el 100% de la votación respecto a la votación total efectiva, con estos resultados se desprende que el Partido Acción Nacional, la Coalición Alianza Primero Zacatecas, la Coalición Zacatecas Nos Une y el Partido del Trabajo tendrían derecho a participar en la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional al haber obtenido porcentajes superiores al 2.5 de la votación total efectiva, para continuar con la asignación de las 12 curules elegidas por el principio de representación proporcional, se determinará la votación estatal efectiva, la que de acuerdo con lo que establece el artículo 26, numeral 1, fracción I, inciso a), b) y c), de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas será el resultado de restar a la votación total emitida los votos nulos y los alcanzados por los partidos o coaliciones que no hubiese postulado candidatos a Diputados por lo menos en 13 distritos uninominales, y en la totalidad de la circunscripción plurinominal, así como los votos de los partidos políticos o coaliciones que no hubieran alcanzado el 2.5% de la votación total efectiva, es así como tenemos la votación total emitida 657,904, menos los votos nulos 22,943, que equivale a un total de la votación estatal efectiva de 634,961, el artículo 26, numeral 1, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas indica que al partido político o coalición que hubiere participado con candidatos cuando menos en 13 distritos electorales uninominales, así como en la totalidad de las fórmulas por listas plurinominales y haya obtenido la mayoría de la votación estatal efectiva, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría que hubiesen alcanzado sus candidatos les serán asignados por el principio de representación proporcional el número de curules necesarias, hasta que su porcentaje de representación en la Legislatura por ambos principios sea equivalente al porcentaje de votación estatal efectiva que hayan obtenido, adicionado hasta con 8 puntos porcentuales sin que en ningún caso se exceda del número de 18 Diputados del mismo partido o coalición, bajo estos términos la Coalición Alianza Primero Zacatecas al haber obtenido la mayoría de la votación estatal efectiva le será adicionado el 8% en los términos siguientes, como se puede observar está la Coalición Alianza Primero Zacatecas, con una votación obtenida de 230,450, que equivale a un porcentaje de votación respecto a la votación estatal efectiva del 36.2,936, y se le adicionan los 8 puntos que equivale al 44.2,936, como se puede apreciar la Coalición Alianza Primero Zacatecas tiene la mayoría de la votación estatal efectiva, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas se divide dicho porcentaje entre el factor 3.333, a fin de determinar el número de Diputados que les serán asignados, de resultar un número compuesto por enteros y fracciones deberá elevarse al entero inmediato mayor, el porcentaje de votación estatal efectiva es de 36.2,936, más los 8 puntos porcentuales equivale a un porcentaje de la votación estatal efectiva adicionado de 44.2,936, entre el factor 3.333 es igual al número de Diputados que les serán asignados, 13.2,894, al ser un número compuesto el 13.2,894 por enteros y fracciones, se eleva al entero inmediato mayor que es 14, ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo 6, de la Constitución

Política del Estado de Zacatecas, la asignación de Diputados en ningún caso podrá exceder de 18 Diputados o un porcentaje de integración de la Legislatura superior a 8% respecto de su votación efectiva, por lo que el número de Diputados de la Coalición Alianza Primero Zacatecas que son 13 Diputados por mayoría relativa y 1 de representación proporcional serían 14, entre el número de integrantes de la Legislatura del Estado que son 30, es igual a un porcentaje de la integración de la Legislatura del 46.6,666, menos el porcentaje de la votación efectiva 36.2,936 es igual a la diferencia entre el porcentaje de la integración en la Legislatura y votación efectiva de 10.3,730, de lo anterior se desprende que de asignarse un escaño por el principio de representación proporcional más los 13 que ya obtuvo por mayoría relativa se excede con un 2.3,730 el límite de porcentaje establecido por la Constitución Política del Estado de Zacatecas, por lo que la Coalición Alianza Primero Zacatecas no tiene derecho a la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en razón a lo siguiente, el número de Diputados de la Coalición Alianza Primero Zacatecas por el principio de mayoría relativa son 13, entre el número de integrantes de la Legislatura 30, es igual al porcentaje de la integración de la Legislatura del 43.3,333, menos el porcentaje de votación efectiva del 36.2,936 equivale al 7.0397, del resultado indicado se constata que con los 13 Diputados que obtuvieron el triunfo por el principio de mayoría relativa no se excede el porcentaje de integración de la Legislatura respecto de su votación efectiva, lo que se sujeta a lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en consecuencia quedan 12 diputaciones por el principio de representación proporcional para repartir entre los demás partidos políticos y coalición con derecho a ello, aquí iniciaríamos la segunda fase de asignación, en principio se ajustará la votación estatal efectiva la resta de la votación total de la Coalición Alianza Primero Zacatecas que obtuvo la mayor votación, y los votos que representaron triunfos en los distritos uninominales del Partido Acción Nacional, la Coalición Zacatecas Nos Une y el Partido del Trabajo que participan en la asignación, la votación estatal efectiva, 634,961 se le restan los votos de la Coalición Alianza Primero Zacatecas, 230,450, menos los votos del Partido Acción Nacional por haber obtenido el mayor número de votos en los Distritos III y XIV que equivalen a 19,415, menos los votos de la Coalición Zacatecas Nos Une del Distrito XII, 16,675, menos los votos del Partido del Trabajo en los Distritos VIII y XI, que equivalen a 39,155, eso equivale a una votación estatal efectiva ajustada de 329,266, el resultado obtenido se divide entre el número de curules por asignar para obtener el cociente natural de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la votación estatal efectiva ajustada son 329,266 entre el número de curules por asignar que son 12, nuestro cociente natural sería de 27,438.83, las 12 diputaciones de representación proporcional se asignarán a los partidos políticos y coalición con derecho a ello conforme a sus votaciones estatales ajustadas tal y como se muestra en la tabla que ustedes tienen a la vista, Partido Acción Nacional tiene una votación estatal obtenida de 120,063, menos la votación en la que obtuvo el triunfo son 19,415, por lo que su votación ajustada es de 100,648, Coalición Zacatecas Nos Une, votación estatal obtenida 177,648, menos la votación en donde obtuvo el triunfo son 16,675, votación ajustada 160,973, Partido del Trabajo, votación estatal obtenida 106,800, menos la votación en donde obtuvo el triunfo son 39,155, su votación ajustada es de 67,645, en estas condiciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 26, numeral 1, fracción 3 y 7 de la Ley Electoral, se asignaran las diputaciones de representación proporcional a los partidos políticos o coalición con derecho a ello conforme a sus respectivas votaciones ajustadas entre el cociente natural, por lo que tenemos Partido Acción Nacional, votación ajustada 100,648, entre

el cociente natural diputaciones asignadas son 3.6,681, Coalición Zacatecas Nos Une, votación ajustada 160,973, entre el cociente natural de 27,438.83, diputaciones asignadas por cociente natural son 5.8,666, Partido del Trabajo, votación ajustada 67,645, entre el cociente natural de 27,438.83 las diputaciones asignadas por cociente natural serían 2.4,653, como se observa de las 12 diputaciones para distribuir serán asignadas 10 mediante la aplicación del cociente natural, al Partido Acción Nacional 3 diputaciones, a la Coalición Zacatecas Nos Une, 5 diputaciones, al Partido del Trabajo 2 diputaciones, y así se tiene un total de 10 diputaciones, faltando por asignar 2 diputaciones, que entrarían en la fase última de la aplicación de la fórmula electoral se tomará en cuenta el método de resto mayor que será el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político y coalición una vez hechas las asignaciones correspondientes mediante el cociente natural, es así como a la votación ajustada de cada uno de los partidos políticos se le resta el resultado de la multiplicación entre los Diputados asignados por el cociente natural, y en el caso del Partido Acción Nacional se tiene un remanente de 18,331.51, la Coalición Zacatecas Nos Une un remanente de 23,778.85, Partido del Trabajo un remanente de 12,767.34, los remanentes mayores son el de la Coalición Zacatecas Nos Une y el Partido Acción Nacional, por lo que se le asignaría un Diputado a cada uno de ellos por el resto mayor, y así se observan los resultados finales, Partido Acción Nacional son 3 Diputados por cociente natural, 1 por resto mayor, total de Diputados de representación proporcional 4, Coalición Zacatecas Nos Une, 5 de cociente natural, 1 por resto mayor, total de Diputados 6, Partido del Trabajo 2, total 2, y por cociente natural tendríamos 10 en total, por resto mayor 2, y el total de Diputados sería 12, por lo que respecta a la asignación de Diputados con carácter migrante, corresponde al Partido Acción Nacional y a la Coalición Zacatecas Nos Une, toda vez que obtuvieron la primera y segunda minoría en términos de lo dispuesto por el artículo 52, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, de acuerdo a su votación obtenida el Partido Acción Nacional obtuvo 120,063 votos que equivale a un porcentaje de votación respecto a la votación estatal efectiva de 18.9,087, la Coalición Zacatecas Nos Une obtuvo una votación de 177,648 que equivale a un porcentaje de votación respecto a la votación estatal efectiva del 27.9,778, sería cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Directora, Señor Secretario continúe con la presentación del Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, sustentada en la fórmula antes explicada por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos me permito dar lectura al Proyecto de Acuerdo, Primero: se declara válida la elección de Diputados por el principio de representación proporcional celebrada el día cuatro de julio del año dos mil diez, Segundo: la votación obtenida por el Partido Acción Nacional, la Coalición Zacatecas Nos Une y el Partido del Trabajo, en la elección de Diputados por el principio de representación proporcional y desarrollados los procedimientos Constitucionales y legales para la asignación de curules por este principio consignados en ese Acuerdo, les da derecho a que se les asignen las siguientes diputaciones, Partido Acción Nacional, 4 Diputados de representación proporcional, Coalición Zacatecas Nos Une, 6 Diputados de representación proporcional, Partido del Trabajo 2 Diputados de representación proporcional, total 12 Diputados por el principio de representación proporcional, Tercero: la asignación de Diputados de representación proporcional para la integración de la Sexagésima Legislatura del Estado para el período constitucional 2010-2013, es la que se establece a continuación, por el Partido Acción Nacional, Diputado de

representación proporcional 1, propietaria Noemi Berenice Luna Ayala, suplente, Valentina Anceno Rivas, Diputado representación proporcional 2, propietario, Osvaldo Contreras Vázquez, suplente, Oscar Contreras Vázquez, Diputado representación proporcional 3, Georgina Ramírez Rivera, suplente, Josefina Padilla Ortiz, Diputado representación proporcional 12, con el carácter de migrante, como propietario, Pablo Rodríguez Rodarte, como suplente Crispin Barajas Venegas, para la Coalición Zacatecas Nos Une, Diputado de representación proporcional 1, propietario, Luis Gerardo Romo Fonseca, suplente, José de Jesús González Palacios, Diputado de representación proporcional 2, propietaria, Ma. de la Luz Domínguez Campos, suplente Celia del Real Cárdenas, Diputado de representación proporcional 3, propietario, José Alfredo Barajas Romo, suplente, Martín Vaquera Huerta, Diputado de representación proporcional 4, propietaria, Lucía del Pilar Miranda, suplente, María Magdalena Gómez Rangel, Diputado de representación proporcional 5, propietario, Francisco Javier Carrillo Rincón, suplente, Jaime Ramos Martínez, Diputado de representación Proporcional 12, con el carácter de suplente, propietaria, Ma. Esthela Beltrán Díaz, suplente, Elizandra Enríquez Iñiguez, Partido del Trabajo, con el carácter de suplente, Diputado de representación proporcional 1, Gustavo Muñoz Mena, Diputado de representación proporcional 2, propietaria, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, suplente, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Cuarto: Expídase a cada uno de las y los Ciudadanos Diputados por el principio de representación proporcional señalados en el punto anterior, la constancia de asignación correspondiente, Quinto: Fíjese en el exterior del local sede de este Consejo General la cédula que contenga los resultados del cómputo estatal de la elección de Diputados de representación proporcional, Sexto: Comuníquese oficialmente a la Legislatura del Estado el presente Acuerdo, una vez que las autoridades electorales jurisdiccionales, federal y local, hayan resuelto en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que al respecto se hubieren presentado, Séptimo: Notifíquese personalmente a las y los Ciudadanos mencionados en el punto de Acuerdo Tercero: Diputadas y Diputados asignados por el principio de representación proporcional, para los efectos legales a que haya lugar, Octavo: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo. -----  
-----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición Alianza Primero Zacatecas, Lic. Gerardo Triana Cervantes; quien expresa:** Gracias Presidenta, observando el Proyecto de Acuerdo del que se nos da cuenta y que previamente nos fue circulado, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realiza el cómputo estatal de la elección de Diputados de representación proporcional, y en consecuencia propone la asignación de Diputados por este principio a las diversas fuerzas políticas contendientes en el proceso electoral 2010, y reconociendo el esfuerzo realizado por la Junta Ejecutiva de este Instituto, de manera concreta de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, al hacer un ejercicio interpretativo para llegar a la conclusión a la que ha arribado, la Coalición que represento manifiesta una enérgica protesta en contra de este proyecto, por el motivo de que el mismo pretende dejar sin representación proporcional a la instancia que represento, ciertamente el espíritu de la representación proporcional está dirigido a beneficiar a la representación de las minorías en los órganos de gobierno, sin embargo el Legislador zacatecano previó en la normatividad local privilegiar a los dos principales fuerzas mayoritarias en el Congreso, con la representación de un grupo alternativo como lo es el del migrante, ciertamente la interpretación gramatical



y sistemática de la norma, está llevando a este honorable órgano electoral a dejar sin representación a una importante fuerza política como es la que represento, en nuestra consideración la interpretación debe de ser extensiva, además de los principios generales de derecho de la propia norma y de la jurisprudencia como lo estamos observando en el proyecto que se nos circuló, deben estar insertos la doctrina, los tratados internacionales incluso, que conforme a nuestra Constitución general preponderan la protección y la participación de estos grupos alternativos, por eso es inconcebible que la fuerza política más importante al interior de la próxima Legislatura se le prive de la representación de esta importante fuerza social minoritaria como es la del migrante, en consecuencia de aprobarse este Proyecto de Acuerdo, mi representada anuncia que acudirá a las instancias jurisdiccionales correspondientes para dirimir la controversia que se estaría generando, mientras tanto solicito a esta honorable autoridad electoral administrativa que quede asentado en el acta de esta sesión lo aquí argumentado, es cuanto. - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, alguna otra participación en esta discusión. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Legislatura, Dip. C.P. Guillermo Huízar Carranza, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, compañeros, no pude resistirme a participar en este momento, para compartir con ustedes algunas reflexiones con respecto al proyecto de cuenta, para el partido que represento el Partido del Trabajo, el proyecto que se ha presentado a la consideración del los Señores Consejeros, representa un agravio manifiesto, aunque reconozco que el procedimiento que aquí se ha establecido parece nítido y pulcro, es este procedimiento contenido en la ley ordinaria lo que me parece que se aparta sin lugar a dudas de los principios establecidos en el precepto constitucional, no es ni siquiera por lógica posible, y me refiero por lógica aritmética aceptar que el Partido Acción Nacional obtenga 4 espacios de representación proporcional, en el escenario de haber obtenido 120,000 votos y el Partido del Trabajo solamente 2, con 106,000 votos, esto resulta inconcebible, y se aparta absolutamente del precepto fundamental que da cuenta para el desarrollo de la legislación ordinaria, y por lo tanto también debo adelantarles que el Partido del Trabajo en el momento procesal oportuno habrá de utilizar los medios de defensa jurisdiccional que la ley establece, y es que lo que ocurre Señores Consejeros, Señores Representantes de los Partidos, hay una parte en la legislación ordinaria que conduce a un incentivo perverso, que no puede prevalecer por un momento más en la legislación vigente en el derecho positivo del Estado de Zacatecas, ahora resulta que la afectación que tiene el Partido del Trabajo deviene de haber ganado con una absoluta contundencia los Distritos octavo y onceavo, esto es inconcebible, ahora resulta que para aspirar a mayores puestos de representación popular, de representación proporcional hay que ganar de panzaso, hay que ganar de panzaso, porque aquel partido político que tiene la facultad, la habilidad y la propuesta de avanzar de manera contundente en un distrito electoral resulta perjudicado de manera directa al momento de asignarle espacios de representación proporcional, esto compañeros nada tiene que ver, absolutamente nada tiene que ver con el principio de la representación contenida en la Constitución local, se aparta absolutamente de ello, imaginen ustedes Señores Consejeros, Señoras Consejeras, compañeros representantes de los partidos políticos, la distancia entre el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional es de apenas 13,000 votos, estoy yendo al fondo del asunto, no quiero enredarme en sumas y restas, vayamos a respetar el principio de la representación proporcional que contiene la Constitución local, la distancia es de apenas 13,000 votos, y a pesar de ello el Partido Acción Nacional lleva el doble de

Diputados de asignaciones de representación proporcional que nosotros, queda perfectamente claro compañeros y compañeras, que resulta indispensable recurrir a los órganos jurisdiccionales a efecto de que nos pongan o pongan al Estado de Zacatecas en su lugar, no es posible que con este galimatías estructurado en la Legislación ordinaria se esté apartando del principio fundamental de la representación y se esté afectando directamente en este caso particular al partido político que represento, quiero terminar anunciando pues que habremos de recurrir el Acuerdo, que habremos de obtener la opinión inatacable de los tribunales jurisdiccionales a efecto de que se establezcan precedentes que le permitan avanzar a nuestra reglamentación electoral, y quiero finalmente sin el ánimo de tomar partido, porque finalmente yo no voto, pero tampoco veto coincidir en esta parte con la argumentación de quien me precedió en el uso de la voz, después de leer con todo detenimiento el proyecto de cuenta, no encuentro, no localizo un argumento sólido, válido, jurídicamente que soporte un rigor de análisis de por qué no se asigna la representación del grupo de migrantes a la primera y a la segunda fuerza, no sé de donde se sacaron de la manga que le corresponde a la segunda y a la tercera, en consecuencia compañeros quiero que esta argumentación que he esgrimido ante ustedes forme parte del acta correspondiente, es cuanto Consejera Presidenta. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante de la Legislatura. --  
-----

**La Consejera Presidenta: concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenas tardes a todos, nada más para hacer un par de precisiones que no comparto con el Señor Representante del Poder Legislativo, en principio de cuentas es necesario precisar que la votación ajustada no son 13,000 votos, son 100,648 contra 67,545 votos, creo que este Consejo ha sido demasiado exhaustivo en hacer la serie de precisiones con peras y manzanas que nos ha hecho que en honor a la verdad me permito señalar que no la esperaba, en serio que siempre se cuestionaban las fórmulas, pero ahora felicidades, felicidades a este Consejo, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la verdad creo que ahora sí no queda lugar a dudas, y eso que se comentaba de los 13,000 votos, pues creo que 67,645 para 100,648 yo no veo los 13,000 votos a que se hace referencia, de antemano reconocer pues que se trata de un gran esfuerzo apegado a la ley y a la Constitución y esta representación desde luego que en el momento procesal oportuno también hará valer su derecho ante los tribunales como lo hemos hecho en todos y cada uno de los juicios y recursos que se han presentado en los diferentes procesos electorales, sería cuanto, muchas gracias. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias, para hacer un pronunciamiento de manera categórica, y desde luego contundente por lo que respecta a la aplicación de fórmula de representación proporcional, de antemano señalamos que el Partido del Trabajo manifiesta un agravio significativo en relación a que la Ley Electoral no privilegia en modo alguno a la representación proporcional, toda vez que la diferencia que existe que ha señalado el representante de la Legislatura, de la distancia que se da entre la votación obtenida por el Partido Acción Nacional y el que represento, efectivamente son 13 mil y fracción de votos, no los que señala él, porque él se va a la situación en donde ya se lleva a cabo la operación matemática de restar la votación de los distritos electorales donde el Partido del Trabajo arrasó completamente contra todas las fuerzas políticas que participaron en los Distritos VIII y XI con cabecera en el Municipio de Fresnillo,

de tal suerte que existe sobre manera, reitero, un agravio no tanto para el Partido del Trabajo sino para los ciudadanos que creyeron en el Partido del Trabajo para llegar a obtener una votación tan significativa que está plasmada en el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, esa es la situación preponderante que debe de prevalecer, que se respete la representación proporcional que al Partido del Trabajo se le ha otorgado, porque no es posible, y coincido con lo que manifestó el representante de la Legislatura, que al Partido del Trabajo tan solo le correspondan 2 escaños por este principio, cuando debería de tener derecho a más, cuando menos 1, derivado del porcentaje de votación que a este le corresponde, de tal suerte que efectivamente nosotros haremos valer el derecho que nos corresponde ante el órgano jurisdiccional estatal y federal, para que clarifique perfectamente que la Ley Electoral del Estado de Zacatecas rompe significativamente con el principio de representación proporcional, cambia a otro tipo de principio, privilegia al que menos votos tiene, es decir, la distancia entre uno y otro que el Partido Acción Nacional no tan distante como lo establece el representante de dicho partido, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda se concede la palabra al Representante de la Legislatura, Dip. C.P. Guillermo Huízar Carranza, quien expresa: Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente con único ánimo de hacer algunas precisiones con respecto a la intervención del representante del Partido Acción Nacional, tengo la impresión de que se perdió un tanto en la argumentación que yo esgrimía, lo quiero reiterar de una manera categórica, es que nuestra ley ordinaria está torciendo el principio de la representación proporcional que ordena la Constitución local, ese es mi argumento fundamental, en segundo término quiero dejar perfectamente claro que los 13,000 votos a que me refiero que además ya lo clarificó perfectamente bien el Licenciado Enciso, es a la votación efectiva no a la votación ajustada, es que compañeros y compañeras precisamente la diferencia entre votación efectiva y votación ajustada es donde se encierra el incentivo perverso que contiene nuestra Legislación local, ahí es donde está, aquí para aspirar a mayores puestos de representación proporcional hay que pasar de panzaso, hay que ganar con poquitos, lo digo con el mayor respeto, como lo hizo el Partido Acción Nacional en los distritos que ganó, que apenas ganó, y por haber ganado apenas está aspirando a una representación proporcional del doble del Partido del Trabajo, es ahí compañero donde esté este incentivo perverso que contiene nuestra Legislación local de la cual usted no tiene la culpa, por supuesto, yo no estoy culpando a nadie, en todo caso tendría que ser una autoculpabilidad porque yo soy Legislador, simplemente llamo a este Consejo a que quede digamos advertido, también con el mayor respeto de que habrá mi partido de recurrir ante las instancias jurisdiccionales a efecto de acreditar que el principio de la representación proporcional que contiene la Constitución local fue torcido en la Legislación ordinaria, y que este tipo de fenómenos como el que planteo, en donde un partido tiene una diferencia de 13,000 votos con respecto a otro, y a una le tocan 4 y al otro le tocan 2, nada absolutamente tiene que ver con lo que planteó el Legislador constitucional, el Legislador permanente, es cuanto Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante de la Legislatura. -----

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda se concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Señor Presidenta, nada más para hacer una precisión, honestamente es lamentable y que se trate de interpretar así la representación proporcional, la representación proporcional tiene ciertas

reglas, y una de ellas es que no se mezcla con la mayoría relativa, la regla de oro de representación proporcional es haber perdido, haber quedado en segundo lugar, en el caso particular debo señalarle aquí al compañero representante del poder Legislativo, que esos votos obtenidos con amplio margen en los dos Distritos de Fresnillo pues han quedado eliminados para la cuestión de la representación proporcional, esos no se computan al momento de hacer la repartición de los Diputados, sería cuanto y pues esta representación hará lo conducente en el momento procesal oportuno, desde luego con los recursos que habrá de presentar el Partido del Trabajo, sería cuanto muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición Alianza Primero Zacatecas, Lic. Gerardo Triana Cervantes;**

**quien expresa:** Gracias Señora Presidenta, lo que aquí se está dando evidentemente es una grave y tremenda coincidencia, de que se nos ha circulado y se nos expuesto un proyecto inacabado o mejor dicho indebidamente acabado, efectivamente tenemos aquí un problema de legislación, pero lo cual nos lleva a un problema de interpretación, y llamo la atención a las páginas 29, 30 y 31, en donde se contiene el capítulo primera fase de asignación que se refiere precisamente al descartar a la Alianza Primero Zacatecas de este derecho en el ejercicio de la asignación, y veremos independientemente y al margen del ejercicio realizado por la Dirección Ejecutiva, que hay que reconocer no es un ejercicio fácil de hacer, puesto que dicho con todo respeto, hacer un galimatías no es fácil tampoco, parafraseando a representante legislativo, pero la primera fase de asignación a donde llevo la atención, observamos efectivamente que ahí se disponen la normatividad atinente a la designación de representación proporcional, sin embargo y aquí es donde anoto y enfatizo, en las tres hojas que tengo aquí a la vista, no existen un ápice de argumentación que motive el marginar a la Alianza Primero Zacatecas de este ejercicio, aducen, incorporan efectivamente disposiciones legales, yo quisiera encontrar porque no lo veo, un mínimo de motivación en esta parte, no la hay, y eso es sumamente grave, es sumamente grave porque si ciertamente aquí no vamos a dirimir totalmente esta controversia, sería lamentable que la autoridad jurisdiccional enmendara la plana a este órgano electoral, lo recomendable sería decretar un receso y revisar este proyecto que se nos está presentando, es un proyecto repito, indebidamente acabado, cuando menos en esta parte a la que hago referencia porque es la que afecta a mi representada carece de toda motivación que todo Acuerdo y Resolución debe de contener, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, si me permiten, la fundamentación y motivación está desarrollada en todo el contenido del Acuerdo, en la página 21 recogemos los principios constitucionales que le dan vida al régimen de representación o al sistema de representación proporcional en nuestro sistema electoral, en él señalamos cuales son los motivos del Legislador permanente tanto federal como local, a efecto de rescatar dos cuestiones fundamentales, en principio, que efectivamente nuestro sistema se trata de darle la representación a las minorías, en segundo lugar que la representación tiene que tener una consistencia entre el número de votos obtenidos por las minorías, es decir, se excluye a las mayorías, a los que han ganado en algún distrito, y además que se establece una regla de sobre representación, a efecto de evitar que la primera fuerza política resultada de un proceso electoral como el que acabamos de vivir tenga una sobre representación en la Legislatura más allá de los 8 puntos porcentuales que establece la Constitución, de esta forma las 13 diputaciones obtenidas por el principio de mayoría relativa por la Coalición Alianza Primero Zacatecas, le da como ustedes han visto en el ejercicio desarrollado por este Consejo General,

por el Instituto Electoral y su Dirección de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva, le dan una representación ya de el 43.33%, de asignarle una diputación más la sobre representación se iría a más allá de los 10 puntos y por lo tanto sería violatoria de la Constitución, aún más, el artículo 52 de nuestra Constitución Política del Estado en uno de sus párrafos establece que cuando no se hace la asignación a un partido político a la primera mayoría, el candidato migrante o binacional, será asignado a la primera y segunda minoría, rescatamos pues en ese sentido la argumentación en todo el contenido del Acuerdo, en la parte que se refiere el Señor Representante que me antecedió en el uso de la voz, estamos desarrollando la fórmula finalmente estimo que tienen ustedes razón la autoridad jurisdiccional deberá de revisar la fundamentación y motivación que nosotros exponemos en el presente Proyecto de Acuerdo. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Muchas gracias, estoy de acuerdo con lo que se plantea de parte de la representación del Poder Legislativo, efectivamente, la ley tuerce a la propia Constitución, y más aún entendiendo lo que la representación proporcional es darle a cada partido político una representación exacta de acuerdo a su fuerza electoral, la propia Constitución al partido mayoritario todavía le regala 8 puntos porcentuales, cosa que no debe ser, desde ahí ya estamos mal, entonces esto va a ser motivo de entrar a discutir y debatir, ojala la próxima Legislatura entre a debatir, obviamente que sabemos que hay intereses y que esto está plasmado desde hace tiempo y quien tiene mayoría se sujeta a esta mayoría para tener y continuar con estas representaciones, yo veo en el caso de el proyecto que se nos pone a la vista, efectivamente está fundado y motivado, no creo que, haya elementos independientemente de las contradicciones que la propia Constitución y la propia ley, esperemos que efectivamente el órgano jurisdiccional nos de luz en ese sentido, a la mejor obviamente y lo entendemos así cada quien habla de acuerdo a sus propios intereses y a los intereses que representan, porque fijense hay el caso que bueno, establece la propia Constitución que para tener derecho al Diputados de representación proporcional dice el artículo 52, fracción I, dice para tener derecho que participan como candidatos cuando menos en 13 distritos electorales uninominales así como en la totalidad de las fórmulas del listas plurinominales, situación que un partido no lo cumple, pero bueno independientemente de eso ha habido antecedentes ya y que el propio órgano jurisdiccional ha determinado la asignación para en estos supuestos, y en este caso independientemente que la propia Constitución lo establezca el propio Tribunal ya emitido resoluciones en este caso, inclusive para el Estado de Zacatecas, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, alguna participación más Señores integrantes de este Consejo. -----

**La Consejera Presidenta: En tercera ronda se concede la palabra al Representante de la Coalición Alianza Primero Zacatecas, Lic. Gerardo Triana Cervantes; quien expresa:** Gracias Señora Presidenta, para precisar la inconformidad y la protesta de mi representada, tiene que ver en el sentido de reconocer énfasis, el esfuerzo dijimos al principio que ha hecho esta Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral ante la complejidad de interpretar la oscuridad de norma que dispuso el legislador zacatecano, eso es un hecho irrefutable, la oscuridad la tenemos en la norma del legislador, y el ejercicio que ha hecho el órgano es muy importante lo reconocemos y lo destacamos, sin embargo no podemos dejar de señalar que esta oscuridad que lleva a una dificultad en la interpretación nos lleva a una afectación a los diversos partidos

que nos estamos inconformando, reconocemos que ahí es donde está el problema, y reconocemos que no es este Consejo General quien lo va a dirimir, puesto que no tiene facultades para ello, si no ciertamente esto tendrá que aclararlo, dar luz la autoridad jurisdiccional, en cuanto a las disposiciones que permiten que una fuerza política tenga un límite en la representación y esto le inhiba de una sobrerrepresentación bueno pues es una disposición constitucional, en el esquema federal tenemos el 12%, a la mejor no es ahí el problema, el problema está precisamente en la exposición de motivos del legislador que se quedó muy corta en cuanto hizo estas disposiciones, enfatizar el reconocimiento al órgano electoral pero señalar que eso tiene que quedar documentado para que en los próximos ejercicios no se den estas controversias, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, si no hay alguna otra participación. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Legislatura, Dip. C.P. Guillermo Huízar Carranza, quien expresa:** Muchas gracias Señora Presidenta, solamente para compartir con los Señores Consejeros, los Señores Representantes de los Partidos Políticos que la regla de la representación proporcional no es una regla exclusiva del Estado Mexicano, a propósito de lo que aseguraba el representante del Partido Acción Nacional, de que la regla de oro, no sé de donde sacó el oro pero de la regla de oro es el de proteger a las minorías, bueno no necesariamente es así, hay distintos sistemas, hay distintas fórmulas, distintas soluciones que plantean las constituciones de distintas partes del mundo, yo creo que debemos referirnos en este caso a la nuestra, o sea, porque no es un tema de estudio, no es un asunto académico, es un asunto constitucional, y en nuestro sistema mexicano el asunto de la representación proporcional tiene que ver y así lo dice la Constitución local con la votación efectiva que haya obtenido cada partido político, en el desarrollo que hace el legislador ordinario para obtener esa representación proporcional es donde empieza a invadir veredas francamente inauditas, como esta, departiendo de la votación efectiva calcular una denominada votación ajustada, que es donde he dicho ya por tercera ocasión que encierra, está ahí metido un incentivo perverso que debe desaparecer de nuestra Legislación ordinaria para que esta tenga concordancia con el mandato constitucional, por lo tanto solamente reiterar y lo digo nuevamente con el mayor respeto, me parece que el Partido del Trabajo está en la condición de hacer valer su argumentación ante las órdenes jurisdiccionales a efecto de que sean estos quienes determinen la última palabra, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: En tercera ronda se concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, nada más para señalar y complementar el comentario que hacía el Consejero Luis Gilberto Padilla Bernal, esta representación también deja puntualizado sobre la mesa que al partido que hacía referencia es el Partido del Trabajo, este Acuerdo pudiera contravenir la Constitución en su artículo 52, en su fracción I, toda vez que es el Partido del Trabajo el que no tiene la totalidad de sus fórmulas de la lista plurinominal completas, entonces desde ese punto de vista objetivo y con apego a la legalidad y señalado en la Constitución, es el Partido del Trabajo el que en este momento no debería tener derecho a la repartición de 2 Diputados por el principio de representación proporcional, es una situación que esta representación también habrá de recurrir ante los órganos

jurisdiccionales y que desde luego allá se habrá de dirimir, es cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias, para referirme de manera puntual a lo señalado por el representante del Partido Acción Nacional, y a lo versado también por el Consejero Luis Gilberto Padilla Bernal con el respeto que se merece, simple y sencillamente hacer hincapié a regresar un tanto la historia, sabemos que la Coalición Zacatecas Nos Une en el momento de que se otorgó el registro por este Consejo General a la lista de Diputado de representación proporcional la recurrió, obtuvo una sentencia desfavorable en la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, esto es, el Tribunal de Justicia Electoral de este Estado ratificó el Acuerdo sustentado y apegado a derecho emitido por este Consejo General, posteriormente esa resolución definitiva también fue recurrida mediante el juicio de revisión constitucional que conoció la Sala de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Federal Electoral, la que también siguió la misma suerte, declaró firme la sentencia pronunciada por el inferior, de tal manera que reiterar nuevamente para recurrir lo que corresponde al registro de la lista de representación proporcional del Partido del Trabajo en esta etapa sería un tanto como atacar el principio de cosa juzgada, máxime que la resolución que emitió las autoridades jurisdiccionales de Zacatecas y de la Federación se apegaron principalmente a una tesis aislada de jurisprudencia o relevante como se llama en materia electoral, que emanó de un estudio del proceso electoral anterior al que nos ocupa, por lo tanto es nuevamente una resolución que reitera un criterio ya anterior, de tal manera que considero, tiene ese derecho a impulsar el juicio que corresponda el Partido Acción Nacional, pero de antemano le auguro que va a tener una sentencia desfavorable, y de esta forma llevará en un momento determinado a que quede ya no como una tesis relevante de jurisprudencia, si no que será una tesis de jurisprudencia y eso abonará más para que la representación proporcional aún y cuando un partido político no registre en la totalidad su lista, faltándole ya sea un suplente o un propietario debe de proceder, es cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Solicita una moción Señor Representante de Acción Nacional, adelante. - - - - -

**La Consejera Presidenta: concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, solo para hacer un recordatorio, en ese momento el acto combatido era la procedencia del registro, Acción Nacional lo que estaría combatiendo en este momento o en el momento procesal oportuno dentro de los siguientes 4 días sería la indebida asignación de los diputados por no tener derecho para ello, sería cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición "Zacatecas Nos Une", Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente para unas aclaraciones que se están realizando en cuanto a la impugnación que fue presentada por la Coalición que represento en contra del registro, ahí lo que se decretó fue la extemporaneidad de la presentación de la impugnación, para nada se entró al fondo del asunto, seguimos sosteniendo de igual forma que la asignación que se pretende hacer al Partido del Trabajo es ilegal, toda vez que se contraviene en lo establecido en el artículo 27, donde se señala expresamente en la ley que dice, no tendrán derecho a la asignación de Diputados de representación proporcional los partidos o coaliciones que no hubieran registrado fórmulas de Candidatos y la totalidad de las fórmulas de la

lista plurinominal, lo que en el caso no se da, es decir, hay una perfecta adecuación de la prohibición de la norma electoral al caso del Partido del Trabajo, sin embargo se pondera de nueva cuenta aquí al Partido del Trabajo a efecto de darles derechos supralegales, de igual forma por lo que es el fondo de la discusión, sostenemos que esto tiene que ver con el sistema electoral, pues es un diseño del sistema electoral mixto de representación proporcional y mayoría, pero este sistema se adecua definitivamente a las bases que el mismo legislador le otorga, que bueno que hay aquí un legislador para que se dé cuenta de los errores que se han cometido en el Congreso, que si de haberlo en su momento advertido que había un error debió de haberlo enmendado a través de la instancia que él representa que es el Congreso del Estado, sin embargo como se ve con otro tipo de visión, dicen ellos perversa yo no diría que los legisladores tienen visión perversa, yo diría que los legisladores son representantes de la soberanía popular del Estado, de los ciudadanos zacatecanos, y que en su momento así lo determinaron, así se determinó que no hubiera sobre representación en cuanto a la primera fuerza que esté ahí en el Congreso del Estado, me parece que hay una adecuada interpretación de la ley, porque es clara, la misma ley le va dando a uno los pasos, la misma ley que viene desde la otra Legislatura, no viene desde esta, estableció precisamente cuales son los pasos para ir deslindando cuales son los escaños que le tocan a cada una de las fuerzas políticas, y así está establecido en el Acuerdo, sin embargo yo me pronuncio a nombre de la representación en contra de que se le permita asignación de candidatos de Diputados, perdón de Diputados de representación proporcional al Partido del Trabajo toda vez que incumple con lo establecido por el artículo 27 de la Ley Electoral, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, Licenciado una moción, ha usted participado en la tercera ronda, adelante. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante de la Coalición "Zacatecas Nos Une", Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Si me permite nada más la moción de qué es, perdón. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Sí gracias, nada más para dejar anotado en esta discusión que independientemente de que se haya resuelto por extemporaneidad el recurso que presentó Zacatecas Nos Une también debo de señalar que el derecho procesal es puntual cuando no se ejerce una acción en tiempo esta precluye y automáticamente pues ya no se puede volver a hacer, la etapa pertinente para poder atacar es un registro es cuando se da, no en este en que nos encontramos, que es una situación totalmente diferente, y nos encontramos también frente a hechos consentidos, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Entonces la discusión de este Proyecto de Acuerdo señores integrantes de este Consejo General, Señoras Consejeras, y le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se efectúa y aprueba el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan al**



**Partido Acción Nacional, a la Coalición “Zacatecas Nos Une” y al Partido del Trabajo, las y los diputados que por ese principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil diez y se expiden las constancias de asignación correspondientes, quienes estén a favor, quienes estén en contra, quines se abstengan, informo a la Presidencia que son: -----**

**Cinco votos a favor. -----**

**Cero votos en contra. -----**

**Dos abstenciones. -----**

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado el Acuerdo por Mayoría**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto de nuestra sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se efectúa y aprueba el cómputo estatal de la elección de Regidores y Regidoras por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan al Partido Acción Nacional, a la Coalición Alianza Primero Zacatecas, a la Coalición Zacatecas Nos Une y al Partido del Trabajo, las regidurías que por este principio les corresponde de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil diez y se expiden las constancias de asignación correspondientes. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, Señores integrantes de este Consejo General, Señoras Consejeras si me permiten, antes de iniciar con este punto del orden del día, y toda vez que se ha aprobado la entrega de la asignación de las constancias de los Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional les rogaría me acompañaran a hacer la entrega de los documentos, le ruego Señor Secretario para estos efectos llamar en el orden de registro a los partidos políticos si es que se encuentran los ciudadanos o ciudadanas que recibirán la asignación podrían acudir a esta Presidencia a recibir el documento. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Por el Partido Acción Nacional están las constancias de representación proporcional para Noemí Berenice Luna Ayala, Osvaldo Contreras Vázquez. Georgina Ramírez Rivera y Pablo Rodríguez Rodarte, se deja constancia que se entregan al representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, por la Coalición Zacatecas Nos Une, la constancia para los Diputados de representación proporcional, Luis Gerardo Romo Fonseca, Ma. de la Luz Domínguez Campos, José Alfredo Barajas Romo, Lucía del Pilar Miranda, Francisco Javier Carrillo Rincón y Ma. Esthela Beltrán Díaz, de igual forma se deja constancia que se entrega a Ma. de la Luz Domínguez Campos y al representante de la Coalición ante el Consejo General, finalmente por el Partido del Trabajo con el carácter de Diputado de representación proporcional suplente, Gustavo Muñoz Mena y con el carácter de propietaria, a la Diputada de representación proporcional Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias señoras y señores integrantes de este Consejo, continuamos con el punto número cinco cuyo rubro ha sido previamente leído por el Señor Secretario, y para estar en posibilidad de discutir este Proyecto de Acuerdo le ruego Señor Secretario realizar el cómputo correspondiente a la elección de Regidores por el principio de representación proporcional de la elección de Ayuntamientos. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Para dar cumplimiento con lo señalado por los artículos 231, numeral 1, fracción II, y 232 numeral 1, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y de acuerdo a los cómputos efectuados por los 58 Consejos Municipales Electorales se procede a aprobar el cómputo estatal de regidores por el principio de representación proporcional como sigue. -----

**La Consejera Presidenta:** Antes Señor Secretario para informarles, igualmente solicitamos el apoyo de la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos a efecto de que podamos seguir el cómputo en las pantallas, y igualmente la Secretaría Ejecutiva está tomando nota de los datos para el levantamiento de las actas correspondientes. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, para el Municipio de Apozol, Partido Acción Nacional, 971, para la Coalición alianza Primero Zacatecas, 1,339, para la Coalición Zacatecas Nos Une 793, Partido del Trabajo 72, votos nulos 68, votación total emitida 3,243, votación total efectiva 3,175, Municipio de Apulco, Partido Acción Nacional 594, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,165, Coalición Zacatecas Nos Une 983, Partido del Trabajo 10, votos nulos 63, votación total emitida 2,815, votación total efectiva 2,752, para el Municipio de Atolinga, Partido Acción Nacional 498, Coalición Alianza Primero Zacatecas 633, Coalición Zacatecas Nos Une 619, Partido del Trabajo 0, votos nulos 94, votación total emitida 1,844, votación total efectiva 1,750, para el Municipio de Benito Juárez, Partido Acción Nacional 1,040, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,254, Coalición Zacatecas Nos Une 1, Partido del Trabajo 28, votos nulos 51, votación total emitida 2,374, votación total efectiva 2,323, Municipio de Calera, Partido Acción Nacional 3,317, Coalición Alianza Primero Zacatecas 4,742, Coalición Zacatecas Nos Une 3,363, Partido del Trabajo 1,708, votos nulos 436, votación total emitida 13,566, votación total efectiva 13,130, para el Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Partido Acción Nacional 845, Coalición Alianza Primero Zacatecas 253, Coalición Zacatecas Nos Une 1,731, Partido del Trabajo 1,169, Candidatura común 112, con la sumatoria de votos obtenidos por el Partido Acción Nacional, el Partido del Trabajo y Candidatura común 2,126, votos nulos 153, votación total emitida 4,263, votación total efectiva 4,110, Concepción del Oro, Partido Acción Nacional 595, Coalición Alianza Primero Zacatecas 3,040, Coalición Zacatecas Nos Une 2,434, Partido del Trabajo 148, votos nulos 166, votación total emitida 6,383, votación total efectiva 6,217, Cuauhtémoc, Partido Acción Nacional 2,137, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,214, Coalición Zacatecas Nos Une 1,735, Partido del Trabajo 432, votos nulos 112, votación total emitida 5,630, votación total efectiva 5,518, Chalchihuites, Partido Acción Nacional 1,671, Coalición Alianza Primero Zacatecas 928, Coalición Zacatecas Nos Une 1,001, Partido del Trabajo 1,313, votos nulos 160, votación total emitida 5,073, votación total efectiva 4,913, el Plateado de Joaquín Amaro, Partido Acción Nacional 57, Alianza Primero Zacatecas 535, Zacatecas Nos Une 557, Partido del Trabajo 12, votos nulos 25, votación total emitida 1,186, votación total efectiva 1,161, El Salvador, Partido Acción Nacional 4, Alianza Primero Zacatecas 741, Zacatecas Nos Une 1,059, Partido del Trabajo 12, votos nulos 46, votación total emitida 1,862, votación total efectiva 1,816, General Enrique Estrada, Partido Acción Nacional 890, Alianza Primero Zacatecas 950, Zacatecas Nos Une 764, Partido del Trabajo 230, Votos nulos 82, votación total emitida 2,915, votación total efectiva 2,834, Fresnillo, Partido Acción Nacional 7,825, Alianza Primero Zacatecas 16,420, Coalición Zacatecas Nos Une 23,086, Partido del Trabajo 37,062, votos nulos 2,167, votación total emitida 86,560, votación total efectiva 84,393, Trinidad García de la Cadena, Partido Acción Nacional 459, Alianza Primero Zacatecas 651, Coalición Zacatecas Nos Une 294, Partido del Trabajo 222, votos nulos

46, votación total emitida 1,672, votación total efectiva 1,626, Genaro Codina, Partido Acción Nacional 878, Coalición Alianza Primero Zacatecas 938, Coalición Zacatecas Nos Une 1,644, Partido del Trabajo 338, votos nulos 91, votación total emitida 3,889, votación total efectiva 3,798, Guadalupe, Partido Acción Nacional 9,697, Alianza Primero Zacatecas 15,879, Zacatecas Nos Une 23,646, Partido del Trabajo 4,824, Votos nulos 1,933, votación total emitida 55,979, votación total efectiva 54,046, Huanusco, Partido Acción Nacional 838, Alianza Primero Zacatecas 806, Zacatecas Nos Une 565, Partido del Trabajo 60, votos nulos 68, votación total emitida 2,337, votación total efectiva 2,269, Jalpa, Partido Acción Nacional 3, 212, Coalición Alianza Primero Zacatecas 5,102, Coalición Zacatecas Nos Une 1,196, Partido del Trabajo 1,052, votos nulos 396, votación total emitida 10,958, votación total efectiva 10,562, Jerez, Partido Acción Nacional 3,361, Alianza Primero Zacatecas 11,972, Zacatecas Nos Une 6,758, Partido del Trabajo 3,227, votos nulos 837, votación total emitida 26,155, votación total efectiva 25,318, Jiménez del Teul, Partido Acción Nacional 311, Alianza Primero Zacatecas 646, Zacatecas Nos Une 593, Partido del Trabajo 581, votos nulos 61, votación total emitida 2,192, votación total efectiva 2,131, Juan Aldama, Partido Acción Nacional 4,168, Coalición Alianza Primero Zacatecas 3,476, Coalición Zacatecas Nos Une 1,049, Partido del Trabajo 506, votos nulos 175, votación total emitida 9,374, votación total efectiva 9,199, Juchipila Partido Acción Nacional 1,896, Alianza Primero Zacatecas 1,791, Zacatecas Nos Une 1,603, Partido del Trabajo 732, votos nulos 225, votación total emitida 6,247, votación total efectiva 6,022, Luis Moya, Partido Acción Nacional 2,658, Alianza Primero Zacatecas 927, Coalición Zacatecas Nos Une 1,739, Partido del Trabajo 612, votos nulos 107, votación total emitida 6,043, votación total efectiva 5,936, Mazapil, Acción Nacional 89, Alianza Primero Zacatecas 3,958, Zacatecas Nos Une 3,345, Partido del Trabajo 1,325, votos nulos 197, votación total emitida 8,914, votación total efectiva 8,717, Loreto, Acción Nacional 3,732, Alianza Primero Zacatecas 4,605, Zacatecas Nos Une 3,678, Partido del Trabajo 4,994, votos nulos 640, votación total emitida 17,649, votación total efectiva 17,009, General Francisco R. Murguía, Partido Acción Nacional 3,222, Coalición Alianza Primero Zacatecas 4,469, Coalición Zacatecas Nos Une 2,672, Partido del Trabajo 324, votos nulos 338, votación total emitida 11,025, votación total efectiva 10,687, Melchor Ocampo, Partido Acción Nacional 18, Coalición Alianza Primero Zacatecas 785, Coalición Zacatecas Nos Une 994, Partido del Trabajo 70, votos nulos 32, votación total emitida 1,899, votación total efectiva 1,867, Mezquital del Oro, Partido Acción Nacional 3, Alianza Primero Zacatecas 627, Zacatecas Nos Une 883, Partido del Trabajo 66, votos nulos 38, votación total emitida 1,617, votación total efectiva 1,579, Miguel Auza, Partido Acción Nacional 3,991, Alianza Primero Zacatecas 1,699, Coalición Zacatecas Nos Une 2,706, Partido del Trabajo 175, votos nulos 271, votación total emitida 8,842, votación total efectiva 8,571, Momax, Partido Acción Nacional 742, Alianza Primero Zacatecas 663, Zacatecas Nos Une 0, Partido del Trabajo 89, votos nulos 43, votación total emitida 1,537, votación total efectiva 1,494, Monte Escobedo, Partido Acción Nacional 665, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,436, Coalición Zacatecas Nos Une 1741, Partido del Trabajo 729, votos nulos 164, votación total emitida 4,735, votación total efectiva 4,571, Morelos, Partido Acción Nacional 584, Alianza Primero Zacatecas 1,862, Coalición Zacatecas Nos Une 1,851, Partido del Trabajo 1,224, votos nulos 191, votación total emitida 5,712, votación total efectiva 5,521, Moyahua de Estrada, Partido Acción Nacional 521, Coalición Alianza Primero Zacatecas 922, Coalición Zacatecas Nos Une 1,103, Partido del Trabajo 129, votos nulos 85, votación total emitida 2,760, votación total efectiva 2,675, Nochistlán de Mejía, Partido Acción Nacional 4,996, Alianza Primero Zacatecas 3,358, Zacatecas Nos Une 3,836, Partido del Trabajo 1,378, votos nulos 448, votación total emitida 14,016, votación

total efectiva 13,568, Noria de Ángeles, Partido Acción Nacional 389, Alianza Primero Zacatecas 2,785, Zacatecas Nos Une 2,163, Partido del Trabajo 1,673, votos nulos 253, votación total emitida 7,263, votación total efectiva 7,010, Ojocaliente, Acción Nacional 1,775, Alianza Primero Zacatecas 7,860, Coalición Zacatecas Nos Une 3,727, Partido del Trabajo 2,364, votos nulos 514, votación total emitida 16,240, votación total efectiva 15,726, General Pánfilo Natera, Acción Nacional 1,300, Coalición Alianza Primero Zacatecas 2,454, Coalición Zacatecas Nos Une 4,104, Partido del Trabajo 2,238, votos nulos 457, votación total emitida 10,553, votación total efectiva 10,096, Pánuco, Acción Nacional 2,556, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,313, Coalición Zacatecas Nos Une 1,803, Partido del Trabajo 1,858, votos nulos 265, votación total emitida 7,795, votación total efectiva 7,530, Pinos, Partido Acción Nacional 845, Coalición Alianza Primero Zacatecas 14,794, Coalición Zacatecas Nos Une 12,724, Partido del Trabajo 1,993, votos nulos 1,248, votación total emitida 31,604, votación total efectiva 30,356, Río Grande, Partido Acción Nacional 2,096, Alianza Primero Zacatecas 8,229, Coalición Zacatecas Nos Une 11,499, Partido del Trabajo 5,001, votos nulos 800, votación total emitida 27,625, votación total efectiva 26,825, Saín Alto, Partido Acción Nacional 1,723, Coalición Alianza Primero Zacatecas, 3,673, Coalición Zacatecas Nos Une 3,063, Partido del Trabajo 1,040, votos nulos 294, votación total emitida 9,793, votación total efectiva 9,499, Santa María de la Paz, Partido Acción Nacional 781, Coalición Alianza Primero Zacatecas 488, Coalición Zacatecas Nos Une 188, Partido del Trabajo 56, votos nulos 38, votación total emitida 1,551, votación total efectiva 1,513, Sombrerete, Acción Nacional 7,244, Alianza Primero Zacatecas 8,821, Zacatecas Nos Une 6,062, Partido del Trabajo 2,482, votos nulos 718, votación total emitida 25,327, votación total efectiva 24,609, Susticacan, Partido Acción Nacional 33, Coalición Alianza Primero Zacatecas, 362, Coalición Zacatecas Nos Une 170, Partido del Trabajo 212, votos nulos 39, votación total emitida 816, votación total efectiva 777, Tabasco, Partido Acción Nacional 3,207, Coalición Alianza Primero Zacatecas 2,009, Coalición Zacatecas Nos Une 1,326, Partido del Trabajo 749, votos nulos 228, votación total emitida 7,519, votación total efectiva 7,291, Tepechitlan, Partido Acción Nacional 875, Coalición Alianza Primero Zacatecas 2,157, Coalición Zacatecas Nos Une 1,632, Partido del Trabajo 106, votos nulos 98, votación total emitida 4,868, votación total efectiva 4,770, Tepetongo, Partido Acción Nacional 0, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,948, Coalición Zacatecas Nos Une 1,977, Partido del Trabajo 116, votos nulos 210, votación total emitida 4,251, votación total efectiva 4,041, Teúl de González Ortega, Partido Acción Nacional 825, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,212, Coalición Zacatecas Nos Une 707, Partido del Trabajo 136, votos nulos 84, votación total emitida 2,964, votación total efectiva 2,880, Tlaltenango de Sánchez Román, Partido Acción Nacional 3,448, Coalición Alianza Primero Zacatecas 3,142, Coalición Zacatecas Nos Une 1,002, Partido del Trabajo 2,565, votos nulos 316, votación total emitida 10,473, votación total efectiva 10,157, Trancoso, Acción Nacional 557, Alianza Primero Zacatecas 1,085, Zacatecas Nos Une 2,326, Partido del Trabajo 2,872, votos nulos 339, votación total emitida 7,179, votación total efectiva 6,840, Valparaíso, Partido Acción Nacional 3,640, Alianza Primero Zacatecas 5,840, Zacatecas Nos Une 5,040, Partido del Trabajo 960, votos nulos 508, votación total emitida 15,988, votación total efectiva 15,480, Vetagrande, Partido Acción Nacional 1,876, Alianza Primero Zacatecas 663, Coalición Zacatecas Nos Une 1,633, Partido del Trabajo 617, votos nulos 177, votación total emitida 4,966, votación total efectiva 4,789, Villa de Cos, Acción Nacional 841, Alianza Primero Zacatecas 4,776, Zacatecas Nos Une 4,696, Partido del Trabajo 5,100, votos nulos 495, votación total emitida 15,908, votación total efectiva 15,413, Villa García, Partido Acción Nacional 1,937, Coalición Alianza Primero Zacatecas 3,289,

Coalición Zacatecas Nos Une 1,940, Partido del Trabajo 1,507, votos nulos 149, votación total emitida 8,822, votación total efectiva 8,673, Villa González Ortega, Partido Acción Nacional 2,101, Coalición Alianza Primero Zacatecas 1,676, Coalición Zacatecas Nos Une 1,802, Partido del Trabajo 555, votos nulos 217, votación total emitida 6,351, votación total efectiva 6,134, Villa Hidalgo, Partido Acción Nacional 2,397, Alianza Primero Zacatecas 3,963, Zacatecas Nos Une 2,429, Partido del Trabajo 116, votos nulos 191, votación total emitida 9,096, votación total efectiva 8,905, Villanueva, Partido acción Nacional 1,914, Coalición Alianza Primero Zacatecas 5,662, Coalición Zacatecas Nos Une 5,705, partido del Trabajo 1,172, votos nulos 531, votación total emitida 14,984, votación total efectiva 14,453, Zacatecas, Partido Acción Nacional 11,245, Coalición Alianza Primero Zacatecas 31,552, Zacatecas Nos Une 13,225, Partido del trabajo 3,746, votos nulos 1,769, votación total emitida 61,537, votación total efectiva 59,768, es cuanto. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, en este momento circularémos las actas correspondientes a este cómputo que se ha realizado respecto de la votación recibida y que nos servirá para la asignación de los Regidores y Regidoras por el principio de representación proporcional, para esos efectos le ruego al Señor Secretario continuar con la presentación del Proyecto de Acuerdo, su lectura en la parte conducente. - - - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Antes de dar lectura al Proyecto de Acuerdo me permito solicitar la voz informativa de la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a fin de que desarrolle la fórmula correspondiente. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera para que nos presente un ejemplo de los 58 que se han desarrollado en el Proyecto de Acuerdo que ustedes tienen a al vista, adelante Directora. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa:** Con fundamento en lo previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley electoral del Estado de Zacatecas, se procede a desarrollar la fórmula para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Zacatecas, para ello tenemos los resultados de la elección de Ayuntamiento, partido político o coalición en este caso Partido Acción Nacional, su votación obtenida fue de 11,245, Coalición Alianza Primero Zacatecas 31,552, Coalición Zacatecas Nos Une 13,225, Partido del Trabajo 3,746, votos nulos 1,769, lo que nos arroja un total de 61,537, establece la Ley Electoral que no se le asignarán regidores de representación proporcional al partido político o coalición que hubiera obtenido el triunfo por el principio de mayoría relativa en el municipio correspondiente, por tanto la Coalición Alianza Primero Zacatecas no tiene derecho a participar en el procedimiento para asignación de regidurías por el principio de representación proporcional al haber obtenido el triunfo en la elección del ayuntamiento del Municipio de Zacatecas en mayoría relativa, su votación obtenida fue de 31,552, para que un partido político o coalición tenga derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional debe haber obtenido como mínimo el 2.5% de la votación efectiva en el municipio y haber registrado en por lo menos 30 municipios, en esa tesitura se procede a calcular el porcentaje que representa la votación obtenida por los partidos políticos y la coalición con relación a la votación total efectiva, tenemos que como votación total emitida son 61,537, menos los votos nulos 1,769, nos arroja un resultado de votación total efectiva de 59,768, por tanto la votación obtenida de cada uno de los partidos políticos y coalición se divide entre la votación total efectiva, lo que nos arroja el porcentaje de votación total efectiva, Partido

Acción Nacional, votación obtenida 11,245, entre la votación total efectiva por el 100% son 18.8,144, Coalición Zacatecas Nos Une, votación obtenida 13,225, entre la votación total efectiva por cien nos arroja un porcentaje de votación total efectiva del 22.1,272, Partido del Trabajo, votación obtenida 3,746 entre la votación total efectiva por cien, equivale al 6.2,676, de conformidad con estos resultados se desprende que el partido Acción Nacional, la Coalición Zacatecas Nos Une y el Partido del trabajo tienen derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, al haber obtenido porcentajes superiores al 2.5% de la votación total efectiva en el Municipio de Zacatecas, la fórmula para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional será la de cociente natural, si quedan regidurías por repartir se utilizará el resto mayor, el cociente natural es el resultado de dividir la suma de los votos obtenidos por los partidos políticos o coalición con derecho a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional entre el número de regidurías que le correspondan a cada municipio, en este caso la votación son 28,216, entre el número de regidores 8, tenemos que el cociente natural es de 3,527, la votación efectiva de cada partido político o coalición con derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, se divide entre el cociente natural, el número entero del cociente obtenido es el número de regidores de representación proporcional que le corresponde a cada partido político y coalición, el resto mayor se compone del remanente de los votos de cada partido político, en el caso del Partido Acción Nacional su votación efectiva es de 11,245, entre el cociente natural de 3,527, la asignación es de 3.1,883, le correspondería 3 regidurías por cociente natural, Coalición Zacatecas Nos Une, votación efectiva 13,225, entre el cociente natural la asignación es de 3.7,496, la asignación de regidores por cociente natural sería 3, Partido del Trabajo, votación efectiva 3,746, entre el cociente natural es una asignación de 1.0621, asignación de regidores por cociente natural es 1, quedarían, son 3 del PAN, 3 de la Coalición Zacatecas Nos Une y 1 del Partido del Trabajo, quedaría por asignar una regiduría de las 8, en este caso se implementa la fórmula del resto mayor y aquí la podemos observar, se obtiene de lo siguiente, regidores asignados por el cociente natural, es igual a la votación de cociente natural, estos resultados que ustedes tienen a la vista, en el caso del Partido Acción Nacional 10,581, Coalición Zacatecas Nos Une de 10,581 también, y del Partido del Trabajo 3,527, esa votación de cociente natural se le resta a la votación obtenida, quedando los siguientes restos mayores, Partido Acción Nacional 664, Coalición Zacatecas Nos Une 2,644, Partido del Trabajo 219, el resto mayor es para la Coalición Zacatecas Nos Une, a la Coalición Zacatecas Nos Une se le asignaría el regidor por el principio de representación proporcional por resto mayor, y ya se tendrían los 8 regidores de representación proporcional, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Adelante Señor Secretario, gracias Señora Directora, así se desarrollaron las 58 fórmulas con respecto a la votación obtenida por cada uno de los partidos políticos y coaliciones en esta elección municipal, Señor Secretario para que continúe con la lectura del Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Me permito dar lectura aparte del considerando vigésimo noveno, que de los resultados de la elección de regidores por el principio de representación proporcional vertidos en el presente Acuerdo y una vez aplicadas las normas constitucionales y legales que regulan la integración de los Ayuntamientos del Estado y la Asignación de regidores de representación proporcional, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas procede a asignar a cada partido político y coaliciones

los regidores de representación proporcional que conforme a derecho les corresponden, determinando los candidatos a los que se les deberá expedir la constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional y que son los que se tienen a la vista en su documento a partir de la página 37 y hasta la 58, por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente Proyecto de Acuerdo, Primero: Se declara válida la elección de Regidores por el principio de representación proporcional celebrada el día cuatro de julio del año dos mil diez, Segundo: La votación obtenida por el Partido Acción Nacional, la Coalición Alianza Primero Zacatecas, la Coalición Zacatecas Nos Une y el Partido del Trabajo, en la elección de Ayuntamientos y consignada en las actas de cómputo municipal, cuya suma constituye la votación total del cómputo estatal de esta elección, les da derecho a que se les asignen las regidurías señaladas en el Considerando vigésimo noveno del presente Acuerdo, Tercero: Se ordena a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, expedir a los candidatos a regidores por el principio de representación proporcional señalados en este Acuerdo, la constancia de asignación correspondiente, Cuarto: Fíjese en el exterior del local sede de este Consejo General la cédula que contenga los resultados del cómputo estatal de la elección de Regidores de representación proporcional, Quinto: Comuníquese oficialmente a los Ayuntamientos correspondientes el presente Acuerdo, una vez que las autoridades jurisdiccionales electorales hayan resuelto la forma definitiva e inatacable las impugnaciones que al respecto se hubieren presentado, Sexto: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo, en virtud a que no hay discusión del mismo, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se efectúa y aprueba el cómputo estatal de la elección de Regidores y Regidoras por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan al Partido Acción Nacional, a la Coalición Alianza Primero Zacatecas, a la Coalición Zacatecas Nos Une, y al Partido del Trabajo, las regidurías que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil diez y se expiden las constancias de asignación correspondientes, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----**  
**Siete votos a favor. -----**  
**Cero votos en contra. -----**  
**Cero abstenciones. -----**

**La Consejera Presidenta:** en virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, igualmente les informamos que las correspondientes constancias estarán a su disposición a partir de este momento en la Secretaría Ejecutiva, Señor Secretario le ruego continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señores Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, no habiendo otro asunto que tratar y a las 14 horas con 24 minutos del día 11 de julio del año 2010 se levanta esta sesión especial permanente, agradecemos su asistencia. -----  
-----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo De la Rosa**